



## CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2005-S-49
FECHA
15.12.2005
ROL S.I.I.
7943 - 2 al 15

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,  
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. Nº 24-213 del 30.11.2005  
D) El Permiso de Edificación N° 9 de fecha 11.01.2005  
E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ----- de fecha -----  
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 6843 N° 3751 de fecha 07.11.2005

## RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el CONDOMINO ubicado en calle/ avenida/ camino CALLE 4 Nº 82 de 2 pisos, destinado a VIVIENDAS de propiedad de INMOBILIARIA LOMAS DE SAN SEBASTIAN LTDA. representada por JORGE BRITO NACHMANN
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO DOÑA ANTONIA
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO TIPO A cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO DOÑA ANTONIA y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley Nº 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 Nº 8 y 9 L.G.U.C.)

				ORIGINALS Y CERTIFICADO DE PLANO	\$	6.314
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	14	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 1.656	\$		23.184
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	4	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 828	\$		3.312
TOTAL A PAGAR				\$		32.810
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	2918514	FECHA	\$		15.12.2005
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	1 ra CUOTA	\$	-----

## NOTAS :

- SOLO LAS VIVIENDAS 4 - 9 Y 14 TIENEN ALTIMO HABILITADO

JUAN ANDREINI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / ACC / mmr.